

Se ha recibido el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 71/2000, de 27 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid, acompañado de la correspondiente Memoria del Análisis de Impacto Normativo, procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para la formulación de observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez estudiada la documentación remitida, y a la vista de las competencias afectadas, se informa que en la actualidad está tramitándose en la Asamblea de Madrid el Proyecto de Ley por la que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad de Madrid, que se prevé sea de pronta aprobación en la misma. Por ello, las referencias tanto en el Proyecto de Decreto como en la Memoria del análisis de impacto normativo a que "(...) estos cambios introducidos suponen su homogeneización con otros reconocimientos otorgados por la Comunidad de Madrid, en especial, la «Medalla de la Comunidad de Madrid» o la «Orden del Dos de Mayo»", como de cualquier otra referencia a ambas distinciones que se incorpore durante la tramitación del Proyecto de Decreto, **habrán de ser objeto de la debida adecuación al texto legislativo que emane de la Asamblea de Madrid.**

Igualmente, se remite el documento pdf generado previo a su firma, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE**